

EL ECO DE LA FUSION

BISEMANARIO LIBERAL DEMOCRÁTICO

Año VII

Precios de suscripción
En Tortosa, al mes. Plas. 0'50
Fuera, semestre. » 3'00
Anuncios comunicados á precios convencionales.—Pago adelantado.

Tortosa 12 de junio 1904

Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moncada, 49, principal.—Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Núm. 47

El Canal de la izquierda del Ebro en el Congreso

Antes de proceder á la inserción íntegra del felicísimo discurso que el diputado don Primitivo Ayuso tuvo la fortuna de improvisar en apoyo de su proposición de ley, en condiciones que impliquen un cambio radical en los precedentes legales vigentes, perfeccionadas por la iniciativa laudable á que tiende la referida proposición de ley Ayuso, no podemos contener la expansión de nuestro regocijo por el efecto inmediato, que la elocuente sinceridad de la oratoria del Sr. Ayuso, causó en el ánimo del Ministro, cuando aseguró éste que las consideraciones que el diputado adujo habrán de ser muy útiles á la comisión parlamentaria para formar su dictamen, aun cuando el Gobierno, que desde luego aconseja á la Cámara que tome en consideración la proposición aludida, se reserve el derecho de acentuar salvedades que estima de precisión y de necesidad hacerlas, para procurar que todos los intereses queden garantidos, los de la región y los del presupuesto que se desea armonizar.

La hermosa obra parlamentaria del Sr. Ayuso ha respondido á todas las esperanzas que el país fundaba en la razón de tan buena causa, que por esta vez á hallado interprete tan elocuente cual lo ha demostrado ser el digno diputado por Tortosa, según lo ha acreditado por su discurso, que lo habilita de todas las condiciones de habil político, capaz de tratar con rara fortuna las cuestiones más complejas y delicadas cual lo es la que sirvió de tema á su discurso.

Por circunstancias ajenas á nuestra voluntad sentimos no haber podido ser testigos presenciales de aquel acto y nos hemos de contentar con la lectura del texto oficial del *Diario de Sesiones*, cuyo ejemplar debemos á la particular distinción con que nos honra la benevolencia de tan estimado amigo.

Pero qué mejor impresión hubiéramos de desear que la que se obtiene de la atenta lectura del discurso?

Para apreciarlo debidamente, sin hacer agravio á nuestra condición congénita, hemos de tener presente que en nuestras costumbres parlamentarias, casi todos los españoles nos distinguimos por la afición á las luchas candentes y enardecidas y por el horror insostenible de la elocuencia útil, reflexiva y reposada. Una discusión sobre presupuestos ó sobre un tema de Fomento son una prueba de paciencia que aburre á un español neto. Así es que el osado que logra ser escuchado en nuestra tribuna, tratando una cuestión sobre canales de riego, es un artista, es un mago, un prestigeador de la idea, capaz de toda audacia, porque ninguna supera á la de imponerse al temperamento quijotesco y desinteresado de los que en todo espectáculo desearan presenciar algo de lo que ocurre en el circo en los días de desgracia.

La difícil exposición de muchos antecedentes,

el análisis dialéctico de una complicada legislación, el juicio discretísimo de hechos vituperables, en una palabra, la exposición sincera y feliz de tan espesa urdimbre de acontecimientos y la concreción de una fórmula deducida de la equidad y de la justicia, fueron el resultado de aquella labor de maestro que el Congreso escuchó con aquella atención que solo se otorga á los oradores afortunados.

¿Qué hemos de decir en cuanto al fin y á la trascendencia del acto del señor Ayuso?

La Redacción de EL ECO DE LA FUSION se felicita y considera día de fortuna para este país, el que recuerda una fecha que es el comienzo de la obra de sus anhelos, que seguramente ha de ver satisfechos inmediatamente después que la obra legislativa consienta la inauguración de la obra material, trazada según la hermosa pauta, impresa gallardamente por la elocuencia habilidosa y afortunada del Diputado, que ha contraído con su elocuente discurso y sus incansables sucesivas gestiones que hará ante la Comisión, el mérito y el merecimiento de la veneración de los hijos de este país y la estimación de todos.

Nuestra alabanza tiene el mérito de partir de distinto campo. En él seguimos consecuentes con nuestro ideal político.

Esperanzas tan bien fundadas como ciertas resultan las condiciones de superabilidad del señor Ayuso, y no por esto nos dejamos de permitir un atrevimiento disculpable por la intención con que lo cometemos, al prevenir al amigo con nuestro consejo de que sea incansable y resista cuantos esfuerzos requiera la perseverancia en su difícil labor próxima en el seno de esa Comisión parlamentaria, en donde con seguridad ha de librarse lo más recio y agudo de la batalla al tratar de armonizar, según manifestó el señor Ministro, aquellos contrapuestos intereses que pueda haber en semejante cuestión del expediente de la Canalización del Ebro.

Reciban nuestra felicitación más cumplida el país y Ayuso.

Discurso pronunciado por don Primitivo Ayuso en el Congreso de Diputados en la sesión del día 7 del corriente.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ayuso tiene la palabra.

El Sr. AYUSO (D. Primitivo): Señores Diputados, sumariamente, por el temor de seros enojoso, voy á exponer las fundamentales razones que me han inducido á someter á vuestra sanción la proposición de ley á que acaba de darse lectura, en un todo favorable á los intereses del Estado y á los de una dilatada comarca cuyas aspiraciones y anhelos todos se cifran en la construcción de un canal de riego, que habría de

constituir un nuevo venero de incalculable riqueza.

La concesión de las obras de canalización y riegos del río Ebro desde Escatrón al Mediterráneo, otorgada por la ley de 26 de Noviembre de 1854 al súbdito francés M. Pourcet, quien á su vez la cedió á una Compañía anónima, intitulada «Real Compañía de canalización y riegos del Ebro», fué tan lesiva á los intereses nacionales y tan perjudicial á los de aquella dilatada é importante región, que tan sólo dos consideraciones bastarán á apreciar la cuantía de los perjuicios ocasionados y la causa determinante de que, á pesar de haber transcurrido cincuenta y cuatro años desde su promulgación y de las grandes sumas adelantadas por el Tesoro público, no se haya construido en la margen izquierda del río obra alguna de canalización destinada á riegos, siendo tan escasas las efectuadas en la derecha, que el valor que representan seguramente no ascenderá á una cuarta parte de la caprichosa tasación llevada á efecto por orden del Gobierno por el ingeniero jefe de Obras públicas de Tarragona.

En efecto, la experiencia ha venido á demostrar la absoluta imposibilidad de que Sociedad ó Compañía alguna, por poderosa que fuere y sean cualesquiera los medios de que pudiera disponer pueda afrontar con probabilidades de éxito empresa tan colosal y temeraria cual supone la de convertir en terreno regable toda aquella considerable y accidentada comarca que representa la enorme distancia que separa á Escatrón del mar, y ello no tomando en cuenta las obras de navegación á que la precitada ley obligaba al concesionario entre aquel punto y Amposta con un canal desde ésta á los Alfaques; absurdo técnico y económico á la vez, por completo irrealizable.

No terminan aquí sus deficiencias, y buena prueba de ello es lo consignado en su art. 6.º, por el que se establece que el Estado garantizaba el interés como de 6 por 100 á los capitales invertidos por la Empresa en la construcción hasta el límite de 22 y 1/2 millones de pesetas; otro absurdo económico que hubo que anular, sustituyendo tan peregrina forma de subvención por la entrega de una cantidad fija y por una sola vez.

Las breves consideraciones expuestas demuestran por evidente manera que la referida ley, por anticuada, lesiva y anacrónica, no podía ser aplicada, y el Gobierno debió entenderlo así cuando presentó á las Cortes un nuevo proyecto, que convertido en ley en 5 de julio de 1867 declaraba subsistente la concesión, relevando á la Empresa de la obligación de canalizar el Ebro en la parte comprendida entre Zaragoza y Escatrón, y variando la forma del auxilio oficial, ó sea la entrega del 25 por 100 del valor en tasación de las obras ejecutadas, aumentado en una cuarta parte, como así se efectuó, abonando al concesionario por tal concepto 2 millones de pesetas, y dis-

poniendo además la entrega de 125.000 pesetas por cada 1.000 hectáreas de terreno á que se demostrara haber extendido el beneficio permanente del riego en ambas orillas.

La Compañía quedó obligada por esta ley, bajo pena de caducidad, á presentar á la aprobación del Gobierno en el plazo de un año el plan general de riegos que se propusiera establecer entre Escatrón y el mar, reservándose aquél la facultad de aceptarlo ó modificarlo.

Basta la simple enunciación de las principales bases de esta segunda ley para comprender que, si bien se habían subsanado algunos de los sustanciales defectos de la primera, que la hacían irrealizable, llevaba, no obstante, originario germen de nulidad al que fatalmente había de sucumbir, por no haber suprimido radicalmente todo lo concerniente á la navegación, así como por la forma de la subvención, que leyes posteriores más acertadas y progresivas han sustituido con ventaja para los intereses nacionales y sin detrimento de la comarca favorecida ni del postor ó adjudicatario.

A pesar del auxilio en metálico de dos millones y de concederse á la Empresa concesionaria dos prórrogas, ésta no pudo ó quiso cumplir ninguna de las condiciones del contrato, á extremo tal, que en 5 de Julio de 1879, fecha de terminación de la última de aquéllas, no tan sólo no tenía ultimadas las obras, si que ni tan siquiera comenzadas, ni existían proyectos aprobados por el Gobierno.

En 1880, la Compañía que por disposición de la ley estaba virtualmente caducada, tuvo á bien presentar un proyecto de canal de riegos por la orilla izquierda del río en la sección de Cherta al mar, cuyo presupuesto ascendía á 6.023.876 pesetas, tramitándose el expediente, al que puso fin una Real orden de Mayo de 1881 aprobando el proyecto en su parte técnica, pero declarando que en la situación en que la Empresa se encontraba, fuera de plazo, aunque todavía no se había hecho constar oficialmente la caducidad, no se consideraba procedente otorgarle una nueva concesión de riegos en la margen izquierda, ni por tanto señalarla plazo para la ejecución de las obras.

Las reiteradas reclamaciones de los propietarios de Tortosa y Amposta, las de 15 Ayuntamientos de la comarca y, aunque parezca extraño, las de la propia Compañía, solicitando la declaración de caducidad, obligaron al Ministro á disponer fueran valoradas las obras construidas por el ingeniero jefe de Obras públicas de Tarragona, el que en Abril de 1885 las justipreció en 10.967.139,02 pesetas, aunque haciendo constar en el informe que acompañaba á la tasación que tal cifra no representaba ni remotamente su valor en venta, pues las obras de navegación le tenían tan escaso, que tal vez no hubiese nadie que se hiciera cargo de ellas gratuitamente si le impusieran la obligación de conservarlas en buen estado; haciendo observar, además, que el llamado por la Empresa canal principal de riegos, enclavado en la margen derecha, entre Cherta y el mar, se había construido *sin proyecto aprobado por el Gobierno*, no pudiendo, por tanto, hacerse la valoración con sujeción á los precios de los proyectos de las obras.

En Mayo de 1886, el Ministro, de conformidad con el parecer de la Junta superior consultiva y el del Consejo de Estado, dictó una Real orden declarando la caducidad con arreglo á lo determinado por los artículos 20 y siguientes del pliego de condiciones adjunto á la ley de 1851.

Anunciada y suspendida por dos veces nueva subasta, llegó á realizarse en Agosto de 1888, pero anulándose poco después.

En méritos de la brevedad, y para no molestar en exceso la atención del Congreso, paso por alto gran número de incidentes de carácter bien particular y poco serio; de uno, sobre todo, no

quiero hacer gracia, porque la tiene, y muy grande: el motivo principal de la nulidad de la subasta, ó sea la falta de un céntimo de peseta que se le olvidó, más ó menos intencionadamente, consignar en su oferta de 5.484.069 pesetas al adjudicatario.

En Junio de 1892, la Compañía caducada solicitó la aplicación de diversa legislación, la división del proyecto en secciones, así como la concesión á su favor para el caso de no presentarse posterior en buenas condiciones, pero aplicándose al efecto la ley de Canales y Pantanos y con la subvención máxima por ésta concedida. A dichas peticiones accedió en totalidad el Ministro de Fomento, Sr. Linares Rivas, ordenando por una Real orden pasara el expediente á la Sección 5.ª de la Junta consultiva para que se procediera á la división del proyecto en secciones. Reunida ésta en pleno, demostró en un luminoso dictamen la imposibilidad de cumplir lo mandado, por no haberse presentado á la misma el correspondiente proyecto ni tener á la vista los datos necesarios al efecto.

A pesar de ello, el Ministro estimó oportuno anunciar la subasta en la *Gaceta*; pero tres días antes de celebrarse, el nuevo Ministro resolvió suspenderla, declarando lesiva la precitada Real orden y disponiendo pasaran el fiscal del Tribunal de lo Contencioso las instrucciones necesarias para pedir su revocación.

Por último, en 10 de Enero de 1902 se promulgó otra ley autorizando al Ministro de Obras públicas para adjudicar en subasta pública las obras de riegos del Ebro en la forma y condiciones establecidas por las leyes de 1851 y 1867, suprimiendo la parte relativa á la navegación entre Escatrón y el Mediterráneo, así como la conservación de las obras de navegación en dicho trayecto.

Tal es la accidentada historia del asunto, por la que los Sres. Diputados pueden apreciar las poderosas razones que aconsejan un cambio radical en lo legislado hasta la fecha, para evitar la continuación indefinida en un estado de cosas tan deplorable; que con los recursos del Estado suministrados prodigamente y con tan escaso resultado esteriliza el esfuerzo de toda una comarca desengañada y escéptica de llegar á ver realizados deseos y aspiraciones tan convenientes y justificadas.

Por las consideraciones que he tenido el honor de exponer, ruego al Congreso se digne tomar en consideración la proposición de ley objeto de mi discurso; y antes de terminar, ruego al Sr. Ministro de Agricultura se sirva exponer su criterio sobre la cuestión que nos ocupa, así como la opinión que le merece la citada proposición.

El señor Ministro de **AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**

(Allendesalazar): Pido la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE**: La tiene S. S.

El Sr. Ministro **AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS**

(Allendesalazar): La historia de las obras del canal del Ebro que ha expuesto ante el congreso el Sr. Ayuso ha de ser muy útil á la Comisión parlamentaria que estudia este asunto; yo he de limitarme á hacer alguna consideración ante el Congreso. El Gobierno está cumpliendo la ley de 1895; se ha anunciado para el 13 de Agosto la subasta correspondiente, y no puede el Gobierno variar en este caso el estado legal en que se encuentra asunto de tanto interés, no sólo para aquella región, sino para el presupuesto general del Estado, puesto que se trata de una reducción del coste de la obra que representa cantidad respetable. Pero hay una inicitiva parlamentaria de una representación de aquel país que se propone modificar la ley, y el Gobierno no tiene inconveniente en aconsejar á la Cámara que tome en consideración la proposición del señor Ayuso,

pero con todas las salvedades que son precisas, en el sentido de asegurar que ese no hubiera sido el proyecto que hubiera presentado el Gobierno si hubiera estado libre y hubiera creído oportuno modificar las condiciones de las leyes de 1851 y 1867. La Comisión que estudia este asunto ha de ser la que vea, y en ese sentido ha de ser aconsejada por el Gobierno la manera de procurar que todos los intereses queden garantidos, los de la región y los del presupuesto al cual afecta por la razón que antes he indicado.

Con esta salvedad, repito que el Gobierno desea se tome en consideración esta proposición, y que la Comisión parlamentaria, cuando la estudie, vea el medio de dar un dictamen que armonice todos los contrapuestos intereses que puede haber en esta cuestión.

LA HERENCIA DE UNA REINA

El conde de Pancent continúa en París al frente de la testamentaria de S. M. la Reina doña Isabel II.

Pagadas ya todas las cuentas corrientes no quedando pendiente ninguna deuda y descontados los legados, se puede calcular que á cada uno de los cuatro herederos, Infantas doña Isabel, doña Paz, doña Eulalia é hijos de don Alfonso XII (q. e. g. e.), le queda un millón de francos.

La Reina ha dejado dos pensiones vitalicias, de dieciocho mil francos cada una. Ha mandado que se digan treinta mil misas: diez mil por el alma de su padre, diez mil por la de su esposo y por la de ella y diez mil por la de su hijo.

Estas treinta mil misas han de ser celebradas en España y por sacerdotes españoles.

Deja limosnas á los pobres de los Sitios Reales donde pasó jornadas durante su reinado, y recomienda que en las particiones sea siempre favorecida por sus hermanas la Infanta doña Paz.

Al general don Francisco de Borbón le ha dejado un retrato de su abuela la Infanta doña Carlota, pintado por Madrazo.

IMPORTANTE REAL ORDEN

Suscripción á los periódicos

Para facilitar el pago de suscripciones á diarios, periódicos y revistas, el ministerio de Hacienda ha publicado una real orden con objeto de garantizar el uso de las libranzas especiales creadas por Real decreto de 1.º de noviembre de 1887.

Se expendrán las libranzas en las estancos á partir de 1.º de julio y serán de nueve clases, desde cincuenta céntimos de peseta á 100 pesetas, vendiéndose con su recargo del dos por 100, como premio del giro.

Los suscriptores podrán adquirir las correspondientes libranzas y hacer el pago con gran comodidad para ellos y para las administraciones de los periódicos.

Además estará el servicio combinado de manera que se evitará toda sustracción por la forma en que se autoriza el endoso, limitándolo.

Todo esto merece plácemes, muchos plácemes.

Pero... y ya estamos en el pero indispensable cuando se trata de una disposición de nuestros Gobiernos; pero el servicio se unifica, y tan sólo podrán hacerse efectivas las libranzas en Madrid.

¡Lástima que el ministro de Hacienda se haya quedado corto!

¿Hay alguna dificultad que impida consentir su cobro en las delegaciones de Hacienda, ú oficinas derivadas, de cada provincia? Si la hay, ¿por qué no se subsana? Si no la hay, ¿por qué se consiente?

No creemos que el afán centralizador del señor Osma llegue al extremo de inspirarle una re-

solución que tantas ventajas podría reportar si no tuviese ese *pero* de Macrid.

Medite un poco el ministro de Hacienda, y complete su buena obra descentralizando el servicio.

No creemos que con la descentralización de que se trata corra peligro la unidad nacional, y en cambio ganarán los periódicos.

Ahora que Maura está dispuesto a consentir en el telégrafo y en el teléfono el empleo de toda clase de idiomas y dialectos, la facilidad en el cobro de las libranzas, esta medida descentralizadora es pecata minuta comparada con aquella.

Congreso

Sesión del día 6 de junio de 1904

Se levantó el señor Villanueva para fijar el criterio de la minoría democrática en lo que respecta a la cuestión de Marruecos.

En este asunto—dijo—hay una responsabilidad que determinar. Antes del Convenio anglo-francés la situación de España respecto de Marruecos era bastante mejor. Entonces no podía tratarse del Imperio marroquí sin la intervención de España. Ahora, en virtud del Convenio citado, las cosas han cambiado, nos vemos forzados a reconocer una nueva influencia que nos perjudica.

Es evidente que ha habido un grave perjuicio para España y una grave responsabilidad. Pero ¿quién es el responsable? No soy yo el llamado a decirlo, sino el duque de Almodóvar y cuantos han ocupado el ministerio de Estado en estos últimos años, que son los que pesen datos suficientes.

Independientemente de la cuestión de responsabilidad existe otra de no menos importancia: la de saber lo que debemos perseguir en las negociaciones entabladas con Francia. A mi juicio, en el Tratado que se haga con la vecina República hemos de pedir que se satisfagan todas nuestras necesidades y aspiraciones. Si no se nos complace, lo más conveniente es que declinemos el honor de continuar tratando con Francia. Nuestra situación para lo porvenir será más favorable.

Ahora bien, en el supuesto de que se nos conceda la zona de influencia a que tenemos derecho, ¿poseemos recursos para cumplir nuestra misión? Yo creo que sí, que podemos civilizar la parte del Imperio marroquí en que debemos influir. Si se dijera otra cosa, sería lo mismo que reconocer nuestra incapacidad para convivir en la sociedad internacional.

Con la competencia que todos le reconocen, ocupóse el señor Villanueva de los fundamentos que podemos alegar para reclamar que se satisfagan nuestros derechos, y del estado de Francia y de la forma como coloniza.

Trató de la emigración española a Argelia, del modo como se conduce Francia con los emigrantes españoles, haciendo revelación que impresionaron tristemente a toda la Cámara y que demuestran que el viaje que el señor Villanueva ha realizado al Africa ha sido aprovechado.

En Orán se sigue con los emigrantes españoles el sistema de pasaporte, que no se emplea con ningún otro extranjero al establecerse en la población; se les somete a interrogatorios minuciosos, en los que á veces no brilla cortesía de que los franceses hacen tanta gala; en fin, se les tiene en una consideración parecida a la que los chinos merecen en aquellos países donde su emigración se cree peligrosa.

Allí no son admitidos los españoles en los hospitales; no se deja que se funden escuelas en las que los hijos de los emigrantes aprendan el idioma castellano; se llega hasta prohibir á *El Correo Español*, periódico español que aparece en esa localidad, que publique la lista de la lotería, cosa que se autoriza á los periódicos franceses.

No se diga que las condiciones de los emigrantes son malas y hacen precisas esas restricciones; todo lo contrario. En Argelia, la gente que más y mejor trabaja son los españoles. Y esto lo reconocen todos los que viven en ese país.

Conocidos estos hechos, ¿se explican los señores diputados por qué muchos emigrantes toman la nacionalidad francesa?

También habló del régimen de las plazas españolas en Africa, sosteniendo que es necesario que cese el poder absoluto que ejercen los militares, sobre todo en lo que respecta á la acción judicial, y terminó excitando á los gobernantes que adopten una política seria y meditada en Africa y no dejen pasar estos momentos, que son decisivos.

Fuertes murmullos de aprobación corearon las últimas palabras del señor Villanueva.

El Sr. MAURA se levantó á hablar, pero en vez de contestar á las importantes manifestaciones del ex ministro liberal se limitó á anunciar que el Gobierno aplazaba su respuesta para cuando hiciera el resumen del debate. La decisión del señor Maura está justificada. Discursos como los del Sr. Villanueva no se contestan con frases, y por lo que vamos viendo, el jefe del Gabinete no improvisa otra caso.

Crónica

El *Correo Ibérico* del 10 dedica su editorial con el tema «Mas clericalismo», á zaherir á nuestro jefe y maestro don José Canalejas, á Waldek Rousseau y al *Heraldo*, por que el ilustre Rousseau se confiesa (dice) con el P. Jesuita Du-Lac, por que los anticlericales somos mortales por necesidad y por que en el hospital del Cerro del Pimiento también ha dado señales de no ser inmortal una Hermana de la Caridad; además nos llama embusteros á los liberales y á nuestra prensa, con esa forma peculiar hipócrita con que la raza de neos comele sus desahogos.

Hubiéramos de este asunto hecho un artículo de dimensiones, con toda razón y amenos datos con que entretener á nuestros lectores, sino nos deluviera, además de muchas consideraciones la de no ofender con nuestra impresionabilidad la grandeza de aquellos personajes á quienes trata en vano de ofender la estolidez de Juan Esteve ó sea el sandio autor de aquellas sandeces.

No nos tiente las ganas reprimidas nuestro particular amigo señor Muñoz del Castillo, consistiendo dar cabida en su ilustrada publicación á groseras é irrespetuosas provocaciones á hombres que tienen tan alto prestigio por sus méritos que no puedan ofenderles las clericales osadías de ningún Esteve ó estepa; por que si, como le pedimos, no se corrige de tal falta de consideración ó de tales sobras de impudicia, siguiendo el mismo género de esgrima, podrá recibir algún golpe de nuestra pluma que lo hiera en lo más vivo.

Si ese Esteve de nuestros pecados quiere desfogar su clericalismo contra Waldek Rousseau, Canalejas y al *Heraldo*, póngase en condiciones necesarias y adecuadas para que sus insolencias merezcan la defensa de los aludidos. Pero mientras tanto tenga tino en no traspasar los justos límites de la consideración y del respeto que á toda persona decente debe merecerle el prestigio ajeno y de aquellos que en esta vecindad tienen amigos subordinados por pura admiración y disciplina.

Es esta una advertencia y una recomendación oportuna que consideramos como necesaria y breve respuesta al artículo «Mas clericalismo».

Uno de estos días dió á luz muy felizmente á una robusta niña la esposa de nuestro querido y particular amigo don Manuel Dauñ. El jueves verificóse el bautizo que resultó una verdadera muestra de simpatía para los padres del hermoso y tierno angel, dado el número de amigos que á él asistió.

Nuestra enhorabuena.

Hoy han quedado fijados los carteles de la corrida que ha de celebrarse en esta ciudad el día 19 del corriente mes en la que tomará parte el reputado novillero Isidoro Martí, Flores, con la correspondiente cuadrilla y picadores, lidiándose

cuatro hermosos toros de la acreditada ganadería de don Eduardo Albacar, antes de Porres, y en la que el empresario nuestro particular amigo Alberto Escobar, está deseoso de que resulte una corrida verdad y es de suponer lo será en vista de los hechos llevados á cabo por el matador Flores, en las plazas de Valencia, Teruel y en Utiel, en la que de los seis toros que tuvo que matar, según hemos leído, mató tres de tres estocadas ganándose dos orejas y siendo ovacionadísimo.

Según noticias adquiridas con posterioridad, tenemos entendido que el empresario don Alberto Escobar, Juanerito, piensa dar otra corrida en nuestro circo taurino con espadas de cartel y toros de una acreditada ganadería de la que daremos cuenta detallada á nuestros lectores.

Desde Barcelona

La tan célebre *Casa del Pueblo*, ideada por el organizador de huelgas el ex-dictador don Alejandro Cero, se convertirá en breve en un *barracón*, pues según un periódico local, el representante del iniciador de aquella martingala, el sabio don Eusebio, ha solicitado permiso para la edificación de dicho barracón, que ha de servir para las reuniones de los *fraternales* que no desengañados todavía, confían de buena fé en el próximo triunfo de lo que les han hecho creer ha de ser su redención. ¡Pobres cándidos! Lo que todo el que tiene ojos ha visto desde su principio que no era más que un *caza incautos*, no quieren ó no saben verlo ellos.

¿Y qué dirán ahora aquellos diputados extranjeros que hicieron venir para presenciar y sermonear el día que con tanto bombo y platillos colocaron la primera piedra de la casa convertida pronto en una barraca? Dirán y con razón que sus correligionarios españoles son unos verdaderos *bufos* si no les dan otro calificativo más fuerte.

Continúan las huelgas que anunciaba en mi anterior, si bien la de los hortelanos está en vías de arreglo, en cambio la de los oficiales peluqueros y barberos nada adelanta.

Para conjurar la crisis fabril se ha formado una junta de personas pudientes presidida por el Gobernador. El Ayuntamiento ha organizado una brigada extraordinaria en la que se colocarán tres ó cuatro cientos trabajadores, (algo es algo), pero como pasan de veinte mil los que piden pan y trabajo nada se resuelve con esto. Veremos si la junta antes mencionada, hace mucho más, pues es algo difícil poder favorecer á tantas desgraciadas familias reducidas á la miseria.

El rey de los republicanos, ha debutado por fin en esta segunda etapa de las sesiones del Congreso, y por cierto que según los diarios de la Corte ha estado muy poco afortunado, ya que comentó en términos poco en armonía con la realidad, el viaje del Rey, que tanto daño ha causado á los partidarios del llamado partido único. Como de costumbre las extemporáneas palabras de Salmerón ocasionaron un escándalo, que secundó *admirablemente*, el peregril de todas las salsas: el agitador y bullanguero Lerroux.

Estamos sin Alcalde de R. O., pues ayer presento la dimisión con carácter irrevocable el que hasta ahora hemos tenido señor Boladeras. Dicese le sustituirá un diputado provincial, que ya ha sido teniente de Alcalde y que es como puede suponerse es un conservador de abolengo.

Dicese también que á la mayoría republicana de nuestro municipio, le pasará pronto, muy pronto, lo que á sus compinches de Valencia que por malos administradores les darán en breve el pasaporte, para que vayan á descansar de sus *glorias y fatigas*. Si así sucede nada perderá Barcelona.

En fin pronto hemos de salir de dudas.

X.
10 junio de 1904.

ZAPATERÍA MORESO

Plaza Catedral y Arco del Romeu

Calzado de todas clases, fabricado únicamente para esta casa

EN SU FÁBRICA DE BARCELONA

Depósito y venta del legítimo calzado de goma

El calzado de goma más elegante y más duradero se fabrica por la **BOSTON RUBBER SHOE C.**

Fijese que las suelas lleven el nombre **BOSTON**

Para caballero á 8 ptas.--Id., señora á 6'50.

Calzado con suela de cáñamo, de varias clases, único que ofrece garantía de duración.—Depósito de lustres y cremas para limpiar el calzado, varias marcas al por mayor y menor.—Se confecciona á medida, con arreglo á los modelos de Barcelona que recibe temporalmente.

VENTAS AL CONTADO * PRECIO FIJO

Sucursales en varias poblaciones de la comarca.

GRAN FÁBRICA

DE Productos refractarios y alfarería

JOSÉ CERVERA

Despacho: Sangre, 1.—Fábrica: Arrabal Capuchinos

TORTOSA

Gran existencia de ladrillos refractarios.

ESPECIALIDAD en la construcción de retortas en grandes dimensiones para fábricas de gas sulfuro de carbono, blanco de zinc, refinación de azúfres y otras industrias.

HORNILLOS ECONÓMICOS para coladas, planchar y guisar.

Se encarga esta casa de toda clase de piezas refractarias sean cuales sean sus formas y dimensiones.

FÁBRICA DE BALDOSAS HIDRÁULICAS

y depósito de materiales de construcción

PORTLAND, CEMENTO DE TODAS CLASES, CAL HIDRÁULICA

JOSÉ JIMENO MIR

Calle de la Estación, (frente al café). TORTOSA

Mármol.—Artificial.—Azulejos.—Baldosines.—Vidriados.—Pilas de todos tamaños y demás objetos en su clase.

Se reciben encargos de baldosas.

En todos dibujos.

PRECIOS ECONÓMICOS

GRAN FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

Enrique Zaragoza

San Blas, 11.—TORTOSA

Productos elaborados con el bicarbonato de sosa puro

Fabricación moderna. * Se hacen de encargo toda clase de bebidas refrescantes

GÉNEROS EXISTENTES

Limonadas gaseosas elaboradas con el bicarbonato sosa, clase 1.ª á 10 ptas. 100.
Id., id., id., id. clase 2.ª á 8 ptas. 100.
Limonadas gaseosas elaboradas con todos los demás sistemas conocidos, clase 3.ª á 7 pesetas 100.
Zarzaparrilla verdad con esencia pura, clase 1.ª.
Zarzaparrilla clase 2.ª

Brea Munera con esencia, clase 1.ª
Cerveza alemana tónica y de gran pureza
Cervezas extranjeras de varias clases.
Se elaboran también de encargo, tanto en botellas como en sifones los siguientes aperitivos:

Amer-Picón, Absenta
Vitter, Vermohut, etc. etc.

Calendarios: Ermitaño, Zaragozano, Semanales y Americanos. Almanaque-Enciclopedia Bailly-Bailliere Dietarios

Imprenta y Librería de

Angel 16 y 18.—TORTOSA

Arturo Morera

200.000 postales de todas clases y precios

MÁQUINAS WERTHEIM PARA COSER

DIRECCION GENERAL: Aviñó, 9, Barcelona

SUCURSAL EN TORTOSA

SUCURSAL EN REUS: Mayor, 7

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales * Pidanse catálogos ilustrados que se dan gratis

Rogamos al público visite este establecimiento, donde encontrará un variado surtido de máquinas para todas las industrias y usos domésticos, y con las mismas se ejecutan toda clase de bordados, de los llamados rechilien, artístico encaje inglés, como asimismo admirables calados en toda clase de géneros.

Ofrecemos un gran surtido de máquinas de hacer calceta que, con el fin de que estén al alcance de todas las fortunas, se facilitan á plazos.

Máquinas de escribir, Ideal la mas perfeccionada, con escritura viable y el duplicador Róneo reconocido como el más adelantado del mundo, por ser su trabajo tan facil de realizarse que un niño de 6 años puede hacer una tirada de 5.000 copias con un solo cliché, á razón de 60 por minuto, teniendo cada copia la misma apariencia que el original.

Este establecimiento cuenta con profesoras para toda clase de trabajos que se realicen con las citadas máquinas, siendo sencillísimo el ejecutarlos.